

Rad No.: 24-240-154582

Barranquilla, 31/10/2024

Señor(a)  
CARLOS FERNANDEZ FRANCO MARTINEZ  
[pe.hernando@gmail.com](mailto:pe.hernando@gmail.com)  
Carrera 35 No. 47 - 103  
Barranquilla

Contrato: 1084914

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de octubre del 2024, radicada bajo el No. 24-021656, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 35 No. 47 - 103 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994 y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Con ocasión a su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble en mención el 30 de octubre del 2024, a un operario del área técnica, el cual pudo verificar el funcionamiento del servicio y constatar que el inmueble se encuentra desocupado. (Centro medición sin fuga, casa desocupada, se hizo prueba hermeticidad por odómetro del medidor, registra en correcto estado, lectura 9632).

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73  
220244955